



Poder Judicial de la Nación

Oficina Judicial Distrito de General Roca - Subsede Neuquén

ACTA DE AUDIENCIA

TIPO DE AUDIENCIA: EJECUCION PENAL – autorización salida excepcional
–cambio de horarios autorización salida supermercado-

Legajo Número: FGR 30394/2018/TO1/26

Carátula: ZUÑIGA GASTON FEDERICO s/Ejecución Penal

Neuquén, 07 de abril de 2026

Plataforma ZOOM

ID de reunión: 857 0768 9535

Código de acceso: 837689

Juez interviniente: Alejandro CABRAL

Condenado (sentencia firme): Gastón Federico ZÚÑIGA

DNI. 27.666.491

Comparece: si

Detenido: si (DD)

Ministerio Público Fiscal: Andrea DADONE

Defensa Oficial: María Emilce SCARPATTI

Defensor de Menores: no

Querellante: no

Hora de inicio programada: 08.00 horas

Hora real de inicio: 07:59 horas.

Hora de Finalización: 08:05 horas.

Operador de sala: Luciana ODERIGO

Personal de acta: Marcela María EMMA

Procede el Juez interviniente a dar inicio a la audiencia:

DEFENSA: solicita que se autorice a su asistido a concurrir en el día de la fecha al Servicio de Orientación Jurídica, sito en Leloir y Entre Ríos -1er piso- de esta Ciudad, para realizar un trámite vinculado a la patria potestad de su hija. Iría caminando cuando termina de cursar, a las 12.00 horas.

Solicita, además, que se modifique el horario para las salidas ya autorizadas a fin de realizar compras los días el 10 y 25 de cada mes, proponiendoa la franja horaria de 12:00 a 14:00 horas.

FISCALIA: Se expide favorablemente a ambas peticiones. Solicita que de aviso de regreso y acredite el trámite.

Puesto el planteo a su consideración, el Sr. Juez **RESUELVE:**

I.AUTORIZAR el cambio de horario para las salidas ya concedidas –compras en supermercados los días 10 y 25 de cada mes- entre las **12:00 y 14:00 horas.**



II.AUTORIZAR a Gastón Federico ZUÑIGA a concurrir en el día de la fecha al Servicio de Orientación Jurídica, a las 12 horas cuando sale de cursar, debiendo comunicar su regreso y adjuntar constancia de trámite

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS, dejándose constancia que el detalle de lo actuado, los fundamentos de las peticiones de las partes, y la resolución jurisdiccional obran en el registro de audio y video de la audiencia. -

